ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento Social

DS: 148

COP/imr

02/12/2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 2/2 8 1

LITUECHE, 0 5 NOV 2013

CONSIDERANDO:

La Municipalidad es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

Que, la Ley N° 20.379 del 2009, creó el Sistema Intersectorial de Protección Social que está compuesto entre otros por el Subsistema Chile Solidario creado por la Ley N° 19.949 del 2004, y el Subsistema Seguridades y Oportunidades destinado a personas y familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza extrema, creado en virtud de la N° 20.595 del 2012.

Que, en virtud del referido Subsistema Chile Solidario, por encargo del Ministerio de Desarrollo Social, FOSIS ha diseñado un programa llamado, Puente entre las familias y sus derecho, en adelante e indistintamente "Programa Puente" o "Programa de Apoyo Psicosocial" que considera dentro de sus acciones un acompañamiento personalizado a las familias y personas incorporadas al subsistema "Chile Solidario" por parte de un profesional o técnico denominado "Apoyo Familiar".

Que dentro de la normativa, considera dentro de los actores necesarios para su implementación a Personas Jurídicas y a Profesionales o Técnicos idóneos para desempeñar dicha labor.

El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar, de fecha 15 de Enero del 2013.

El decreto nº 531 que autoriza la contratación de Apoyo Programa Puente y Acompañamiento psicosocial a doña Claudia Tobar Arraño, con fecha 25 de Marzo de 2013.

La solicitud presentada por la Srta Claudia Tobar, de fecha 6 de Noviembre de 2013, que presenta renuncia voluntaria al cargo antes indicado.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1.- ACEPTASE, la renuncia voluntaria a contar del día 6 de Noviembre del 2013, presentada por Doña Claudia Tobar Arraño, cedula de Identidad N° 14.247.126-4 contratada como Apoyo al Programa Puente y Acompañamiento Psicosocial Ingreso Ético Familiar.

2.- Remítase copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su cumplimiento e incorpórese copia del mismo en la carpeta del funcionario antes individualizado.

3.- Entréguese copia a las demás unidades Municipales para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche ALCALDE

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE.MSOP.COP.imr

DISTRIBUCION

- FOSIS de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Personal
- Departamento Social.